



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS).

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día diez del mes de septiembre del año dos mil veinte, presentes en la sala de juntas del octavo piso, del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Transparencia, integrado por el Licenciado Manuel Rodríguez Escobar, en su carácter de Presidente; Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, en su carácter de Secretaria Técnica y el Contador Público Andrés García Acosta, en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus); y como invitadas e invitados especiales, la Maestra Dulce María Franco Pérez, Directora de Planeación y Evaluación de Proyectos; Licenciada Adalid Carapia González, Enlace de la Dirección de Regularización; Licenciada Sandra Angélica Munguía Galicia, Enlace de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Héctor Roberto Esquivel Cortes, Enlace de la Coordinación Operativa de Representaciones Estatales; Eloisa Ma. Lourdes Sotelo González, Enlace de la Dirección de Gestión del Suelo; Licenciada Andrea Margarita Chávez Barrera, Jefa del Departamento de Transparencia y Derechos Humanos; y Noé González Díaz, como Enlace de la Coordinación Técnica; con el objeto de celebrar la séptima sesión extraordinaria, del Comité de Transparencia del Insus, del año dos mil veinte.

-----Desarrollo de la Sesión-----

--En uso de la voz, el Presidente da la bienvenida a todos los miembros y personas invitadas del Comité, a la séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. Se pide a la Secretaria Técnica que determine si hay quorum suficiente para dar inicio.

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: hay quorum suficiente, dejando constancia con el siguiente:

-----Acuerdo CT/E/07/01/2020.-----

--El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quorum y de la instauración de la séptima sesión extraordinaria del año dos mil veinte.

--En uso de la voz, el Presidente manifiesta: «Confirmado el quorum necesario se procede a desahogar los siguientes puntos: 1. Orden del día integrado en la carpeta de trabajo. 2. Lista de asistencia y verificación de quórum legal. 3. Análisis del contenido del oficio 1.0.2/046/202 y del correo electrónico, remitidos por el Coordinador Operativo de Representaciones Regionales y por la Directora de Planeación y Evaluación de Proyectos respectivamente, mediante los cuales se solicita la revisión de la distribución y reasignación de la carga de información correspondiente al artículo 70, fracciones XV; XXXVIII [incisos a) y b)], y XXX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 4. Confirmación y/o redistribución de las fracciones que corresponde publicar en el SIPOT a cada Unidad administrativa del Insus, de los artículos 68, 69, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 70, 71 y 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 5. Asuntos generales. Si hubiese algún comentario a la orden del día es el momento de hacerlo, de no ser así se procederá a su aprobación levantando la mano aquellos miembros que estén de acuerdo. No habiendo comentarios se aprueba por unanimidad el listado de la orden del día, y se deja nota con el siguiente Acuerdo:

-----Acuerdo CT/E/07/02/2020.-----

--El H. Comité toma nota de la aprobación de la orden del día de la séptima sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de dos mil veinte.»

--En uso de la voz, el Presidente manifiesta: «Pasamos al punto 3, correspondiente al análisis del contenido del oficio 1.0.2/046/202 y del correo electrónico remitidos por el Coordinador Operativo de Representaciones Regionales y por la Directora de Planeación y Evaluación de Proyectos respectivamente. Para este punto, la información fue remitida a los correos electrónicos respectivos y se encuentra integrada en las carpetas de trabajo; por tratarse de una petición de las áreas, es necesario cederle la palabra a la Maestra Dulce para que exponga el tema a tratar.»

--En uso de la voz, la Directora de Planeación y Evaluación de Proyectos manifiesta el agradecimiento al señor Presidente del Comité.



2020
LEONORA VICARIC
HONORARIA MADRE DE LA PATRIA



«Con relación a la solicitud que se hizo llegar a través de la Secretaría Técnica del Comité, en términos generales, lo que se propone es reconsiderar la asignación de dos fracciones que se asignaron en el pasado comité a la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos. En términos generales, es lo referente al artículo 70 la fracción XV (...) y lo referente al artículo 70; fracción XXX -----

--En uso de la voz, el Presidente manifiesta su agradecimiento a la Maestra por su participación, e indica que es necesario abrir el debate sobre la opinión de las demás áreas.-----

--En uso de la voz, la Enlace de la Dirección de Regularización manifiesta: «En relación con la fracción XV, específicamente, que trata de los programas sociales, de manera puntual del PRAH, como hace referencia la Maestra, son varias áreas las que intervienen para la recaudación de la información. Se tiene una petición y pregunta. Cada área cuenta con un usuario, de esta forma, ¿qué posibilidades hay de dar los permisos necesarios para que cada área suba la información que le corresponda? (...) ¿es viable o inviable la propuesta-----

--En uso de la voz, el Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control manifiesta que sería conveniente ver la cantidad de información que tiene que subir al área que se le pretende transferir, en el caso de la fracción XV, la Maestra Dulce no especificó a que área es a la que solicita la información. Básicamente es necesario determinar la cantidad de información que tiene que solicitar, para efectos de poderla transferir a otra área. -----

--En uso de la voz, la enlace de la Dirección de Regularización manifiesta: que es necesario el apoyo de todas la áreas, debido a que también se requiere información de la Dirección de Administración y Finanzas, y del área de Atención Ciudadana, con la cual se han presentado dificultades para subir la mencionada información. -----

--En uso de la voz, el Enlace de la Coordinación Operativa de Representaciones Estatales manifiesta que «en atención a la petición realizada mediante oficio 1.0.2/046/2020, relativa a realizar la redistribución de la fracción XXXVIII, incisos a y b, se encontró que la información solicitada no es generada por dicha unidad administrativa, por lo que fue necesario solicitar el apoyo de la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos, en virtud de que en años anteriores, era el área encargada de requisitar y subir la información de las citadas fracciones--- Una vez que hicieron uso de la palabra todos los miembros del Comité y las invitadas e invitados especiales se toma nota con el siguiente:-----

ACUERDO No. CT/E/07/03/2020.»-----

El H. Comité de Transparencia, toma nota de la reasignación de la fracción XV como responsable a la Dirección de Regularización con el apoyo de las demás áreas del Instituto, de la reasignación de la fracción XXX a la Dirección de Administración y Finanzas con la información que generan las demás áreas y por último de la reasignación de la fracción XXXVIII inciso a y b a la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos y confirmación de la información que deben de publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 70, por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que informe a las áreas correspondientes el presente acuerdo y realice las acciones necesarias para que se cumpla con las obligaciones de transparencia señaladas.-----

--En uso de la voz, el Presidente manifiesta: «Se procede a analizar el punto 4 de la orden del día, referente a la confirmación y/o redistribución de las fracciones que corresponde publicar en el SIPOT a cada Unidad Administrativa del Insus, conforme a lo señalado en el Acuerdo No. CT/E/04/02/2020, por lo que se pide a la Secretaría Técnica que apoye con el desahogo de este punto.-----

--En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: «Se procede a dar lectura al Acuerdo No. CT/E/04/02/2020 para tomar guía sobre éste y confirmar o redistribuir los artículos y sus fracciones correspondientes. Se pide que, en caso de que alguna de las personas presentes, considere que debe cambiarse la Unidad Administrativa responsable de dicho artículo o fracción, lo solicite mediante el uso de la palabra, para posteriormente votar a favor o escuchar las objeciones que otro miembro del Comité pudiese tener.-----

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----

Artículo/fracción/incisos	Área Responsable
<p>Artículo 68. Los sujetos obligados en el ámbito federal deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, Documentos y políticas e información señalados en el Título Quinto de la Ley General. Al respecto, aquella información particular de la referida en el presente artículo que se ubique en alguno de los supuestos de clasificación señalados en los artículos 110 y 113 de la presente Ley no será objeto de la publicación a que se refiere este</p>	<p>Coordinación Técnica</p>  <p>2020 AÑO DE LEONORA VICARIO BENIGNA MEXICANA DE LA PATRI</p>



DESARROLLO TERRITORIAL | INSUS

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE

mismo artículo; salvo que pueda ser elaborada una versión pública. En todo caso se aplicará la prueba de daño a que se refiere el artículo 104 de la Ley General.	
Artículo 69. Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: I. El Ejecutivo Federal: a) El Plan Nacional de Desarrollo, y b) En los términos que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los anteproyectos de leyes y disposiciones administrativas de carácter general.	Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos (inciso a) Dirección de Asuntos Jurídicos (inciso b)
Artículo 74. Respecto de las obligaciones específicas que deberán cumplir las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Quinto de la Ley General. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, en los respectivos sitios de Internet, la información aplicable de los artículos 70 y 79 de la Ley General. Los partidos políticos en el orden federal, las agrupaciones políticas nacionales y las personas constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán, en lo conducente, poner a disposición del público y actualizar la información señalada en los artículos 70 y 76 de la Ley General.	Dirección de Administración y Finanzas
Artículo 75. El Instituto determinará los casos en que las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos federales o realicen actos de autoridad, cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Los sujetos obligados, en coordinación con las áreas correspondientes, deberán enviar al Instituto un listado de las personas físicas o morales a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos federales o, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables, ejercen actos de autoridad. Para resolver sobre el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto tomará en cuenta si las personas físicas o morales en cuestión realizan una función gubernamental, el nivel de financiamiento público, el nivel de regulación e involucramiento gubernamental y si el gobierno participó en su creación.	Dirección de Administración y Finanzas
Artículo 76. Para determinar la información que deberán hacer pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad, el Instituto deberá, directamente, o a través de la unidad administrativa del sujeto obligado que coordine su operación: I. Solicitar a las personas físicas o morales que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; II. Revisar el listado que remitió la persona física o moral en la medida en que reciban y ejerzan Recursos o realicen actos de autoridad que la normativa aplicable le otorgue, y III. Determinar las obligaciones de transparencia que deben cumplir y los plazos para ello. (...) III. Información de Interés Público	Coordinación Técnica
Artículo 77. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato, la siguiente información: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.	Dirección de Administración y Finanzas (FONAC)

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo y fracciones	Área Responsable
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Dirección de Asuntos Jurídicos
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Dirección de Administración y Finanzas
III. Las facultades de cada Área;	Dirección de Administración y Finanzas
IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos

2020
LEONA VICARIC
SECRETARÍA MADRE DE LA PATRI



DESARROLLO TERRITORIAL

INSUS

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUBTERRÁNEO

los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación, y 11. El finiquito;	
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Dirección de Administración y Finanzas (Con información que entreguen las demás áreas)
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Dirección de Administración y Finanzas
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	Dirección de Administración y Finanzas
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Dirección de Asuntos Jurídicos
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Dirección de Administración y Finanzas
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Coordinación Técnica
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Órgano Interno de Control y Dirección de Asuntos Jurídicos (Órgano Interno de Control encargada de subir la información)
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	Coordinación Operativa de Representaciones Regionales
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Coordinación Técnica
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	Dirección de Administración y Finanzas
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Dirección de Administración y Finanzas
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Dirección de Administración y Finanzas
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Asuntos Jurídicos
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Dirección de Administración y Finanzas
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las	Dirección de Asuntos Jurídicos



2020

LEONORA VICARI
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



--En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: «Señor Presidente, se certifica que se ha agotado el Orden del día.»-----

--En uso de la voz, el Presidente pregunta a los integrantes de este Comité e invitadas e invitados especiales, si existe algún otro punto que deseen presentar como asuntos generales. No habiendo más temas a tratar se procede al-----

-----CIERRE DE ACTA-----

--En uso de la palabra, el Presidente del Comité, declara que una vez desahogados los puntos de la orden del día, y no habiendo más temas a tratar, siendo las quince horas, del día diez del mes de septiembre, del año dos mil veinte, se da por finalizada la séptima sesión extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus) agradeciendo la presencia de todos las personas asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS

Lic. Manuel Rodríguez Escobar
Presidente del Comité de
Transparencia

Lic. Margarita D. Briones
Velázquez
Secretaria Técnica

Lic. Andrés García Acosta
Suplente de la titular del Órgano Interno de Control
en el Insus



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



Invitados Especiales

Dulce María Franco Pérez
Directora de Planeación y Evaluación
de Proyectos

Adalia Carapia González
Enlace de la Dirección de Regularización

Sandra Angélica Munguía Galicia
Enlace de la Dirección de Asuntos
Jurídicos

Héctor Roberto Esquivel Cortes
Enlace de la Coordinación Operativa de
Representaciones Estatales

Eloisa Ma. Lourdes Sotelo González
Enlace de la Dirección de Gestión del
Suelo

Andrea Margarita Chávez Barrera
Representante de la Coordinación Técnica



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMERAR A MADRE DE LA PATRIA



ACUERDO CT/E/07/03/20 EN EL CUAL SE DETERMINA LA REASIGNACIÓN DE LA CARGA DE LA INFORMACIÓN DE LAS FRACCIONES XV, XXX Y XXXVIII DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT).

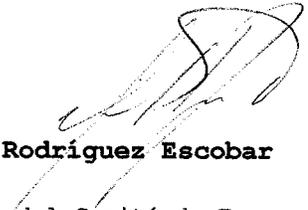
Ciudad de México, 10 de septiembre del 2020

El H. Comité de Transparencia **APRUEBA** lo siguiente:

CT/E/07/03/2020-----

El H. Comité de Transparencia, toma nota de la reasignación de la fracción XV como responsable a la Dirección de Regularización con el apoyo de las demás áreas del Instituto, de la reasignación de la fracción XXX a la Dirección de Administración y Finanzas con la información que generan las demás áreas y por último de la reasignación de la fracción XXXVIII inciso a y b a la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos y confirmación de la información que deben de publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que informe a las áreas correspondientes el presente acuerdo y realice las acciones necesarias para que se cumpla con las obligaciones de transparencia señaladas.

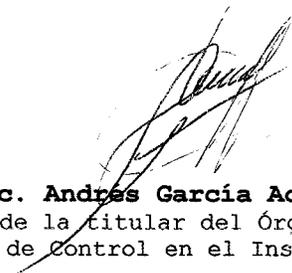
Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:


Manuel Rodríguez Escobar

Presidente del Comité de Transparencia
en el Insus


Margarita D. Briones Velázquez

~~Secretaría Técnica~~
en el Insus


Lic. Andrés García Acosta
Suplente de la titular del Órgano Interno
de Control en el Insus





ACUERDO CT/E/07/04/20 EN EL CUAL SE DETERMINA LA REASIGNACIÓN DE LA CARGA DE INFORMACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 68, 69, 74, 75, 76 Y 77 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y DE LOS ARTÍCULOS 70, 71 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) .

Ciudad de México, 10 de septiembre del 2020

El H. Comité de Transparencia **APRUEBA** lo siguiente:

CT/E/07/04/2020-----

El H. Comité de Transparencia, toma nota de la confirmación y reasignación de la carga de información de los artículos 68, 69, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y de los artículos 70, 71 y 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que informe a las áreas correspondientes el presente acuerdo y realice las acciones necesarias para que se cumpla con las obligaciones de transparencia señaladas.

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:

Manuel Rodríguez Escobar
Presidente del Comité de Transparencia
en el Insus

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaría Técnica
en el Insus

Lic. Andrés García Acosta
Suplente de la titular del Órgano Interno
de Control en el Insus

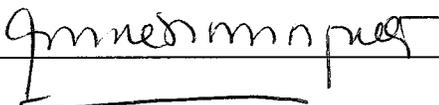
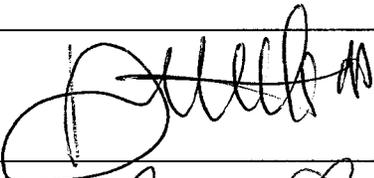
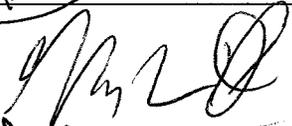




Comité de Transparencia

Lista de asistencia de la séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

10 de septiembre de 2020

Nombre	Firma
<p>Lic. Manuel Rodríguez Escobar Presidente del Comité de Transparencia</p>	
<p>Lic. Margarita D. Briones Velázquez Secretaria Técnica del Comité de Transparencia</p>	
<p>C.P. Miriam Julisa Martínez González Titular del Órgano Interno de Control en el INSUS</p>	
<p>Mtra. Dulce María Franco Pérez Directora de Planeación y Evaluación de Proyectos</p>	
<p>Mtro. Hugo Ever Díaz Ramos Subdirector de Planeación y Evaluación Institucional</p>	
<p>Lic. Adalid Carapia González Subdirectora de Regularización</p>	
<p>Lic. Sandra Angélica Munguía Galicia Subdirectora de Normatividad y Apoyo Jurídico</p>	
<p>Héctor Roberto Esquivel Cortes Enlace de Transparencia de la Coordinación Operativa de Representaciones Estatales</p>	
<p>Eloisa Ma. Lourdes Sotelo González Enlace de Transparencia de la Dirección de Gestión del Suelo</p>	

